



San Miguel de Tucumán, 4 de Mayo de 2022.-

Expte. N° 50.545-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. JONATHAN GASTON BRITO, (LU N° 23.933), alumno de esta Facultad, solicita prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos en la asignatura Bioestadística de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998) que cursó en esta Casa;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el presente tema, y no habiendo acuerdo entre los señores Miembros de este Cuerpo, se procede a la votación por las siguientes mociones: "Moción 1)- A favor del Dictamen de las Comisiones Conjuntas. Moción 2)- En contra del dictamen de las Comisiones Conjuntas". El resultado de la votación fue el siguiente: Moción 1: 6 (seis) votos a favor del dictamen de Comisiones Conjuntas y Moción 2: 3 (tres) votos en contra del dictamen de las Comisiones Conjuntas. Por lo que se aprueba la moción "No acceder a la solicitud del alumno Sr. Jonathan Gastón BRITO, (LU N° 23.933)";

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2022)**

RESUELVE:

Art.1º)- **No acceder** a la solicitud del alumno Sr. JONATHAN GASTON BRITO, (LU N° 23.933), al pedido de prórroga en la validez de los Trabajos Prácticos en la asignatura Bioestadística de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998).-

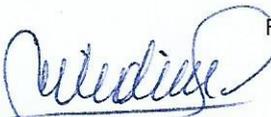
Art.2º)- **Comuníquese**. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL. HCD N° 0223-2022

V.L.V.M.
N.L.A.


Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán


Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán